

**CONVOCATORIA Y BASES DE POSTULACIÓN**  
**“CIUDADANAS DESTACADAS DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN”**  
**DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020**

Uno de los ejes principales en la gestión del alcalde Álvaro Ortíz Vera, ha sido la participación ciudadana, instancias que han permitido que sea, la sociedad civil, quien a través de las organizaciones; territoriales, funcionales, sindicales, gremiales, de jóvenes, adultas/os mayores, mujeres. Las que se han transformado en protagonistas de lo que se quiere como ciudad. Es por esto que una vez más, el municipio pone a disposición de la ciudadanía una instancia de participación para que sea la propia sociedad civil quienes nominen a las mujeres que merecen ser reconocidas por su trabajo constante y por su aporte al desarrollo de una sociedad más equitativa entre hombres y mujeres.

El municipio de Concepción, mediante el presente documento, se propone de manera conjunta con las diversas organizaciones de la sociedad civil a generar un espacio de reconocimiento y visibilización del aporte que las ciudadanas de Concepción han realizado para lograr una comuna en igualdad de derechos y oportunidades para todos y todas.

**1.- Objetivos Generales:**

- Visibilizar el aporte de ciudadanas en diferentes ámbitos del quehacer comunal.
- Reconocer el liderazgo, trabajo territorial, la innovación y de espíritu emprendedor de mujeres que han alcanzado, metas y logros reconocidos por sus pares y la ciudadanía.
- Difundir sus experiencias de vida, a modo de ejemplo que inspiren a nuestra comunidad.

- Reconocer el trabajo en red y la vinculación con otros y otras para conseguir los objetivos trazados.

## 2.- Ámbitos en los cuales se realizará reconocimiento:

- Liderazgo joven (mujer de entre 15 y 29 años)

Reconocimiento al conjunto de capacidades que una joven tiene para influir en un grupo determinado de persona, haciendo que este equipo trabaje con entusiasmo en el logro de metas y objetivos.

- Excelencia Académica e investigación.

Reconocimiento a estudiantes, docentes, directoras académicas, jefas de carrera; a quienes se evalúa su gestión en beneficio de la institución. Se destacan en ellas, el ser éticas, íntegras, colmadas de conocimiento y capaces de desempeñarse exitosamente en el mundo laboral.

- Emprendimiento

Reconocimiento a aquella persona que, aplicando sus capacidades, convierte una idea en un proyecto económico concreto, ya sea en una empresa o en una organización social, generando algún tipo de innovación y beneficios económicos y sociales.

- Aporte al desarrollo Artístico-Cultural.

Reconocer una artista comprometida con el desarrollo humano, integral y sustentable de las artistas, creadoras, cultoras de la Comuna, que les garantiza el cumplimiento de sus derechos sociales, su participación protagónica y el reconocimiento pleno de sus capacidades creadoras.

- Desarrollo y vinculación con el territorio: Lideresa innata o dirigente en la organización territorial, ya sea Junta de Vecinos, Comités de Desarrollo, vivienda,

salud, entre otros. Que se caracterice por la capacidad de trabajar en beneficio de todas sus vecinas /os y su territorio.

- **Lideresa Comunal:** Reconocer la capacidad que tiene una persona de la sociedad civil para actuar y ser un agente activo en la toma de decisiones de las políticas públicas en su territorio, que haya logrado incidencia, siempre a través del fortalecimiento de colectivos y sus redes sociales
- **Aporte al desarrollo Deportivo.**  
Reconocer a deportista profesional o amateur que ha destacado por su excelencia y promoción del deporte.
- **Aporte al desarrollo gremial y sindical:** Dirigenta que ha trabajado en la promoción de los derechos laborales del grupo al cual representa. Realizando gestiones con sus superiores, gobierno u organismos pertinentes para mejorar las condiciones laborales no solo de sus compañeros y compañeras de trabajo, sino que favoreciendo a otros y otras.
- **Difusión y Valorización de pueblos originarios**  
Reconocer y asegurar la existencia y continuidad de los pueblos originarios, y la formación de la identidad de cada uno de sus miembros.
- **Diversidad, disidencias, inclusión y no discriminación:**  
Dirigentas que han activado por la inclusión y no discriminación de comunidades históricamente inconformes con la norma (personas LGTBIQ, personas racializadas, personas en situación de discapacidad, migrantes, personas marginadas, entre otras) a través de acciones de visibilización con enfoque de género y enfoque de derechos sexuales y derechos reproductivos, buscando transformar los sistemas en los que las disidencias se desenvuelven.
- **Servicio a la Comunidad (funcionarias del municipio).**

Reconocer la carrera funcionaria de los profesionales que trabajan en la Municipalidad, manteniendo los valores y objetivos de la gestión municipal como pilar fundamental dentro de su trabajo diario.

- Servicio a la Comunidad (Voluntariado)

Reconocimiento a personas que colaboran voluntariamente con la comunidad, en diversos ámbitos sociales.

- Desarrollo de Oficios no Tradicionales.

Reconocer a mujeres, que lograron sentirse más eficaces en la ejecución de oficios tradicionalmente vinculados al rol masculino.

- FFAA ( Regimiento y Naval), PDI, Bomberos, Carabineros:

Mujer que se destacada en las funciones de su quehacer cotidiano dentro de una rama de las fuerzas armadas, de orden y seguridad.

### **3.- Descripción del proceso de reconocimiento:**

En cada ámbito se seleccionarán una mujer por parte de la comisión evaluadora de los antecedentes, instancia que elaborará la nómina y entregará al Alcalde de la comuna. Todas las seleccionadas recibirán un homenaje y reconocimiento en acto público artístico cultural organizado por el municipio en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer del año 2020. Este acto, contará con la presencia del Alcalde y el Concejo Municipal, Parlamentarios de la zona y directivas de las fuerzas vivas de la ciudad.

### **4.- Mecanismo de postulación:**

El municipio pondrá a disposición de la sociedad civil a través de las organizaciones de la ciudad, la oportunidad de ser una entidad patrocinante y postular a una candidata que reúna las características enunciadas en el perfil. Una postulante puede contar con una entidad como mínimo o más entidades debidamente señaladas en la ficha de postulación.

Cada postulación, se oficializará a través del llenado y entrega de ficha de postulación que se adjunta, la cual se puede enviar al correo electrónico recibiendo un [oficinamujerconcepcion@gmail.com](mailto:oficinamujerconcepcion@gmail.com), recibiendo un correo de recibida la ficha e postulación, o bien, ser entregada en O'Higgins 525, tercer piso, oficina de partes del municipio dirigido a nombre del alcalde.

#### **5.- Plazo de postulación:**

Las fichas de postulación se recibirán desde el lunes 27 de enero hasta el viernes 14 de febrero del presente año, en horario normal de funcionamiento de la oficina de partes (8:45 a 13:45 horas.). Por correo electrónico (ficha escaneada con timbres y firmas originales) se recibirán hasta viernes 28 de febrero, inclusive con tope de las 16 horas

#### **6.- PERFIL DE LAS POSTULANTES:**

- Mayor de 18 años.
- En el caso de Joven lideresa, se considerará desde 15 a 29 años.
- Trayectoria personal, profesional, social que denote; liderazgo, emprendimiento, perseverancia, innovación y fortaleza, incidencia, enfoque de género.
- Que su testimonio de vida sea un estímulo para otras mujeres.
- Que se haya atrevido a incursionar en roles y espacios culturalmente masculinizados.
- Que tenga clara conciencia y que con su testimonio promueva los derechos de las mujeres.

#### **7.- COMISION SELECCIONADORA:**

Estará conformada por las siguientes personas:

- a) Alcalde Municipalidad de Concepción.
- b) Concejala/concejal de la Municipalidad de Concepción.
- c) Directora de Desarrollo Comunitario
- e) Representante Medio de Comunicación
- g) Mujer destacada 2019

#### **8.- REQUERIMIENTOS PARA SELECCIONADAS:**

A las mujeres seleccionadas, se les contactará previamente al evento con el fin de que entreguen fotografía y una breve reseña de su trayectoria.

#### **9.-PLAZO DE SELECCIÓN.**

Se informará a las mujeres seleccionadas, por carta, teléfono y/o correo electrónico. En ese instante se les informará del día lugar y hora del acto de reconocimiento. De ser necesario se emitirá un documento que facilite su presencia en dicho acto.

**FICHA DE POSTULACIÓN**

**“CIUDADANAS DESTACADAS DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN”**

I	1.-	Institución que patrocina a la postulante:	
	2.-	Representante de la institución patrocinante:	
	3.-	Dirección y teléfono de la institución patrocinante:	
	4.-	Rut Institución patrocinante	
II	1.-	Nombre Completo de la postulante:	
	2.-	Domicilio Particular:	
	3.-	Comuna/lugar de Nacimiento:	
	4.-	Correo electrónico:	
	5.-	Fono Contacto:	
	6.-	Cédula de Identidad:	
	9.-	Actividad actual:	
	10.-	Reseña de la postulante Describir en un relato la trayectoria y aporte de la postulante	

	11.-	Hacer una descripción de los cinco aspectos que ustedes quieren reconocer y visibilizar de la postulante	
	12.-	Señalar el Ámbito al cual postula:	

**NOTA:** Adjuntar currículum de una carilla (1 hoja) tamaño oficio, en el cual se destaque la trayectoria de la postulante especialmente en el ámbito al cual postula.

**OTRAS ORGANIZACIONES PATROCINANTES**

	<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN</b>	<b>NOMBRE Y CARGO REPRESENTANTE ORGANIZACION</b>	<b>FIRMA Y TIMBRE</b>
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			

<b>NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA QUE COMPLETA FORMULARIO</b>	<b>FECHA QUE COMPLETA FORMULARIO</b>